

Gobierno Regional del Callao

19 DIC. 2018

Resolución Ejecutiva Regional N° 000444

Callao, 19 DIC 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La carta S/N de fecha 07 de Diciembre de 2018, emitida por el Sr. Christian Alegre Ramírez, Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documento de visto de fecha 07 de Diciembre de 2018, emitido por el Sr. Christian Alegre Ramírez, Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao, hace de conocimiento su renuncia al cargo antes mencionado; indicando que razones de índole personal motivan esta decisión, solicita se le dispense del plazo de Ley que exige en caso de renuncia y se considere como fecha de cese el 31 de Diciembre de 2018, asimismo, solicita la entrega de su Certificado de Trabajo y la Carta de Cese para de esta forma solicitar a la Entidad Financiera correspondiente, la Compensación por Tiempo de Servicios depositada, dentro de los plazos establecidos por Ley;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la renuncia a partir del 31 de Diciembre de 2018 del Sr. Christian Alegre Ramírez, en la designación del cargo de Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR